INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 04/2014

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS RECIÉN INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 238/2014

SGC Nº 1321-2014-0118

CODEX S.R.L.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ijapo Ñemadelvepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 238/2014 SGC N° 1321-2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Agosto del año 2.014 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13, de fecha 19 de Agosto del año 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC N° 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/Mcal. Lopez (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública N° 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante el/la Escribano/a Maria Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 238/2014 SGC N° 1321-2014, suscripto en fecha 06 de agosto de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 055-004/14 de fecha 01 de julio de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/14 "Adquisición de Insumos Recién Incluidos en el Cuadro Básico para el Servicio de Hemodinamia", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 070-018/14 de fecha 19 de agosto del año 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°)** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de la Adenda al Contratos N° 238/2014, suscrito con la firma CODEX S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/14 "Adquisición de Insumos Recién Incluidos en el Cuadro Básico para el Servicio de Hemodinamia", modificando la Cláusula N° 15, Reajuste de Precios, quedando establecido de la siguiente manera:

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referencial a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado,

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 238/2014 SGC N° 1321-2014

IPC1: Índice de precios al Consumidor publico por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL